**INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR**
**LICITACION PÚBLICA No. LP-005-2026**

**OBJETO: ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**

| Presupuesto Oficial | Salario Mínimo | Presupuesto Oficial en SMLVM |
|---|---|---|
| 4.632.191.804 | $1.750.905 | 2.645,59 |

Luego de efectuado el cierre de la presente convocatoria, el día 22 de mayo de 2025, a las 7:59 a.m., de acuerdo al cronograma del proceso, se procedió a verificar el número de propuestas recibidas, la hora de llegada, el nombre de las personas naturales, jurídicas y consorcios y/o uniones temporales participantes, presentándose los siguientes proponentes en orden de llegada:

| Proponente | Grupo I | Grupo II | Grupo III |
|---|---|---|---|
| **UT SOLIDARIA-AXA-BARRANCA2026** | No oferto | X | X |
| **UT SOLIDARIA-AXA-ALLIANZ-BARRANCA2026** | X | No oferto | No oferto |

Que , conforme a lo determinado por la entidad en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso en el numeral 4.6. RAMOS A CONTRATAR , se establecieron las siguientes reglas de participación por grupos:

*"NOTAS VINCULANTES*

*Nota vinculante 1: El oferente o algún integrante del Consorcio o Unión Temporal que presente oferta para el grupo 1 y tenga aprobado y comercialice o haya comercializado los ramos de personas, también deberá presentar oferta para el grupo 2 bien sea de forma individual o en consorcio o unión temporal, dentro de la misma oferta o en oferta diferente. La presente condición es vinculante con la presentación de oferta al Grupo 1 y opera también en sentido contrario, es decir, que resulta vinculante y obligatorio presentar oferta al Grupo 1 al oferente que presente oferta al Grupo 2.*

*Nota vinculante 2: El oferente o algún integrante del Consorcio o Unión Temporal que presente oferta para el grupo 1 y tenga aprobado y comercialice o haya comercializado el ramo de SOAT, también deberá presentar oferta para el grupo 3 bien sea de forma individual o en consorcio o unión temporal, dentro de la misma oferta o en oferta diferente Con las notas anteriores, lo que se busca es que se presente oferta para la totalidad de los ramos objeto de contratación, ya sea en una oferta única o en ofertas independientes (En caso de ofertas independientes, el oferente deberá indicar como presenta la totalidad de los ramos, certificando mediante documento que ofertas se presentan, para cumplir con la obligatoriedad de llegar a todos los ramos) Así mismo, en caso de ofertas independientes la suma de las ofertas presentadas, no podrá sobrepasar el presupuesto oficial establecido, so pena de rechazo de las ofertas presentadas.*

*El incumplimiento de la presente condición ocasionara la no aceptación y rechazo de la oferta de los dos grupos."*

En ese orden de ideas se identifica que los proponentes UT SOLIDARIA-AXA-BARRANCA2026 y UT SOLIDARIA-AXA-ALLIANZ-BARRANCA2026, cumplen con el criterio de presentación por grupos determinado en el pliego de condiciones del presente proceso de selección.

Se inició la verificación de la capacidad jurídica, financiera y técnica de la propuesta presentada por cada uno de los proponentes, cuyo resultado es el siguiente:

EVALUACION GRUPO III

3, CRITERIOS DE EVALUACIÓN (100 PUNTOS)

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad determinará la oferta más favorable para el caso de selección por Licitación Púbilca teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

| FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN GRUPOS 2 VIDA | PUNTAJE MÁXIMO |
|---|---|
| FACTOR ECONÓMICO | 19,75 |
| ASPECTO TÉCNICO | 68 |
| PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL | 10 |
| PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD | 2 |
| EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES | 0,25 |
| TOTAL PUNTAJE MÁXIMO | 100 |

3.1 FACTOR ECONÓMICO (MÁXIMO 19,75 PUNTOS)

El Distrito de Barrancabermeja a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo (19,75) puntos de acuerdo, con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica.

La TRM certificada por la Superfinanciera de Colombia desde el 23/05/2026 al 26/05/2026 es de $3,667,06. Tomado de Superintendencia Financiera de Colombia. Tasa de Cambio Representativa del Mercado. https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/514/482/, por lo tanto, el método para calificar la oferta económica es la mediana con valor absoluto.

| No. | NOMBRE DEL PROPONENTE | PROPUESTA ECONÓMICA | PUNTAJE MÁXIMO | PUNTAJE OFERENTE |
|---|---|---|---|---|
| 1 | PROPONENTE: UNION TEMPORAL SOLIDARIA-AXA-BARRANCA2026 - R.L. HECTOR FERNADO CORTES SAAVEDRA identificado con C.C. No 1,049,609,978 de Tunja | $ 65.828.300,00 | 19,75 | 19,75 |
| OBSERVACIÓN | SE OTORGA EL MAXIMO PUNTAJE POR TRATARSE DE LA UNICA OFERTA VÁLIDA HABILITADA LA CUAL SE ENCUENTRA DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL PROCESO, EL CUAL SE ESTIMO EN $100,063,590 | | | |

3.2. ASPECTO TECNICO

El DISTRITO a partir del ofrecimiento realizado por el proponente asignará hasta SESENTA Y OCHO (68) para los proponentes que específicamente otorguen y acepten las siguientes condiciones complementarias en cada ramo. Las coberturas, límites y cláusulas, indicadas a continuación no son de obligatorio ofrecimiento por los oferentes y se otorgará el máximo puntaje asignado para cada una de ellas al oferente que las presente bajo los mismos términos. Los proponentes deberán adjuntar el borrador de las pólizas ofertadas por cada ramo en su correspondiente pregunta del cuestionario establecidos en el pliego electrónico del SECOP II. El puntaje total obtenido por cada proponente será el que resulte de la aplicación de la siguiente formula considerando lo establecido en los numerales siguientes:

| | |
|---|---|
| OFERTA ECONÓMICA | 19,75 |
| TOTAL ASPECTO TÉCNICO | 0 |

**3.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

| No. | PROPONENTE | INFORMACION APORTADA | PUNTAJE |
|---|---|---|---|
| 1 | PROPONENTE: UNION TEMPORAL SOLIDARIA-AXA-BARRANCA2026 - R.L. HECTOR FERNADO CORTES SAAVEDRA identificado con C.C. No 1,049,609,978 de Tunja | ACREDITA COMPROMISO DE VINCULCIÓN DE POR LO MENOS EL 40% DEL PERSONAL COLOMBIANO A NOMBRE DE LA UNION TEMPORAL. ESTRUCTURA PLURAL CONFORMADA POR TRES PERSONAS JURIDICAS CONSTITUIDAS EN COLOMBIA | **10,00** |

OBSERVACIÓN

**3.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD**

**REQUISITO**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

| No. | PROPONENTE | INFORMACION APORTADA | PUNTAJE |
|---|---|---|---|
| 1 | PROPONENTE: UNION TEMPORAL SOLIDARIA-AXA-BARRANCA2026 - R.L. HECTOR FERNADO CORTES SAAVEDRA identificado con C.C. No 1,049,609,978 de Tunja | NO ACREDITA | **0,00** |

OBSERVACIÓN

**3.5 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES**

**REQUISITO**

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

| No. | PROPONENTE | INFORMACION APORTADA | PUNTAJE |
|---|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | PROPONENTE: UNION TEMPORAL SOLIDARIA-AXA-BARRANCA2026 - R.L. HECTOR FERNADO CORTES SAAVEDRA identificado con C.C. No 1,049,609,978 de Tunja | PRESENTA CERTIFICACIÓN DE CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO. ACREDITA MAS DEL 50% POR LO MENOS POR EL ULTIMO AÑO. | **0,25** |

| | |
|---|---|
| OBSERVACIÓN | |

**4, CONCLUSIONES DEL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA HABILITADAS**

| **ÍTEM** | **PUNTAJE** | **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** |
|---|---|---|
| **PROPONENTE: UNION TEMPORAL SOLIDARIA-AXA-BARRANCA2026 - R.L. HECTOR FERNADO CORTES SAAVEDRA identificado con C.C. No 1,049,609,978 de Tunja** | | |
| *FACTOR ECONÓMICO* | 19,75 | **1** |
| *ASPECTO TÉCNICO* | 0,00 | |
| *PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL* | 10,00 | |
| *VINCULPUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDADACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD* | 0,00 | |
| *EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES* | 0,25 | |
| **TOTAL PUNTAJE MÁXIMO** | **30,00** | |

Para constancia se firma en Barrancabermeja el día veinticinco (25) de mayo de 2026.

| | **NOMBRE FUNCIONARIO** | **FIRMA** | **FECHA** |
|---|---|---|---|
| Proyectó y Revisó Aspectos Financieros y Técnicos | YESID OSWALDO ARENAS JOYA LIDER TÉCNICO UT ASESORES BARRANCABERMEJA 2024 | *(ORIGINAL FIRMADO)* | 25/05/26 |
| Proyectó y Revisó Aspectos Jurídicos | YORDYN ELEICER SÁNCHEZ SANTAMARÍA Apoyo de Comité Jurídico – Dirección de Servicios Administrativos | (ORIGINAL FIRMADO) | 25/05/26 |
| Revisó y aprobó financieros y técnicos | NELSON FELIPE RODRÍGUEZ CIODARO REPRESENTANTE LEGAL UT ASESORES BARRANCABERMEJA 2024 | *(ORIGINAL FIRMADO)* | 25/05/26 |